

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que en el presente asunto se allego vía correo electrónico escrito de cesión de crédito que realiza la parte demandante a la entidad CITI SUMMA SAS. En el mismo escrito el cesionario solicita se reconozca personería a la doctora JESSICA AREIZA PARRA, posteriormente se allego otro memorial reiterando la solicitud, en el proceso que se adelanta contra WILTER STIWER SINISTERRA. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 8 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO

Secretaria l.d.h.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), junio 8 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S. A. NIT 860.007.738-9
CESIONARIO: CITI SUMMA SAS Nit. 901.288.453-8
DEMANDADO: CELESTINO ARDILA c.c.6.153.856
MIGUEL GONGORA c. c. 1.865.838
RADICADO: 76-109-40-03-007-2007-00149-00

AUTO No. 480

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que la señora MARITZA MOSCOSO TORRES en su calidad de apoderada general de la entidad demandante, de manera directa allega cesión de los derechos del crédito que persigue en este asunto el BANCO POPULAR S.A.

En atención a lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que realizar dichas solicitudes a través de la profesional del derecho que designo como de su confianza para que lo represente judicialmente en el presente asunto, en este caso, doctora PAOLA VANESSA MCBROWN TREFFRY.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbaba75bcaba0b31e9a8c6e31a418ff30e29c9ac7a1db7e6c7858d8f29c3caeb**

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Documento generado en 08/06/2022 04:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>